

Sindicatos Médicos de ARAGÓN



La unión es nuestra fuerza



A/A DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

A/A DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

A/A DIRECTOR DE AREA DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL

ASUNTO: CONTRATACIONES DE FEAS

En relación con las contrataciones de FEAS que se han comenzado a realizar queremos transmitir lo siguiente:

PRIMERO.- Estamos en absoluto desacuerdo con las intenciones del SALUD de no realizar contratos de eventuales de uno o dos años de duración en los Servicios de Urgencias Hospitalarias, parece ser que las ofertas de contratación en estos Servicios se va a limitar a contratos de 4 meses. Estos profesionales han estado y continúan estando en primera línea asistencial y consideramos un grave error la pretensión de que los residentes que ya van a ser especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria no tengan la posibilidad de quedarse en los servicios de Urgencias de los Hospitales aragoneses con un contrato estable. En la Mesa sectorial del día 8 de mayo se habló de reforzar TODAS las especialidades de FEAS con contratos de al menos un año de duración, nada se dijo respecto a la voluntad de querer fidelizarlos exclusivamente en el ámbito asistencial de Primaria. Los Servicios de Urgencias de los Hospitales son una parte esencial en esta desescalada y están obligados a doblar circuitos y necesitan para ello plantillas dimensionadas y a esto se suma la necesidad de personal para asegurar los disfrutes de vacaciones, licencias y otras situaciones que se generan.

SEGUNDO.- Estamos recibiendo quejas de los médicos que se están incorporando a las bolsas de trabajo en varios sentidos:

- Por la premura de este procedimiento no están teniendo la oportunidad de subsanar o de reclamar en los diferentes apartados de puntuación.
- No se les está computando en el apartado de formación la puntuación del M.I.R, cuando

nos consta que en anteriores convocatorias en la misma situación sí que se les ha computado.

- Les cuesta contactar con vinculaciones temporales y en ocasiones cuando expresan sus quejas referentes a puntuación y a posibles errores la persona que les atiende “frivoliza” respecto a la pretensión de un punto arriba o un punto abajo. Lamentablemente ese error puede tener consecuencias en cuanto al destino, hemos visto en otros actos de adjudicación como por unas décimas de diferencia se ha podido optar a un destino u a otro. Se enfrentan además a contestaciones no solo “frívolas”, también en algún caso irrespetuosas.

TERCERO.- No compartimos el criterio de que al estar en Estado de Alarma no se puedan convocar las plazas vacantes como interinidades. En Aragón ha costado muchos años organizar las plantillas conforme a las previsiones del Estatuto Marco, no podemos retroceder. Se volverá a producir la situación de tener eventuales con contratos de uno o dos años de duración y el “hueco” en la Plantilla, esto, que tanto ha costado ordenar otra vez va a producirse y tendrá repercusiones cuando se ejecuten los procesos de movilidad voluntaria y las oposiciones.

CUARTO.- No estamos de acuerdo en como se están abordando las Promociones Internas en el ámbito de FEAS.

QUINTO.- Tampoco estamos de acuerdo con la “interpretación” en cuanto a las penalizaciones, al tenor de la *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones en aplicación de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*. En concreto la instrucción octava apartado d) *Quedan sin efecto las penalizaciones aplicadas al personal sanitario de la Bolsa de Trabajo*. Y aunque es cierto que en el caso de los Facultativos Especialistas de Área, Médicos de Urgencias y Médicos de Admisión no estamos hablando de Bolsas de Trabajo de las reguladas en el Pacto de 20 de febrero de 2008, sino de listas formadas a partir de la convocatoria de 18 de diciembre de 2017, cuyas bases no contemplan penalizaciones sino la reordenación en la lista del solicitante que rechace o no acepte la oferta que le corresponda por su posición, que pasará a estar detrás de los miembros de la lista que no hayan rechazado ninguna oferta, o del solicitante que renuncie a un nombramiento, que pasará al último lugar de la lista, esa reordenación no deja ser una penalización para estos facultativos.

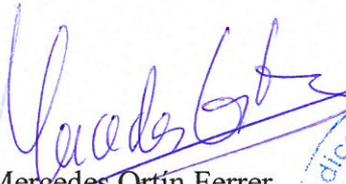
SEXTO.- No se nos está informando a los Sindicatos Médicos de las fechas y las horas de las Convocatorias, el sistema que se utiliza es el correo electrónico dirigido exclusivamente a los

interesados en el procedimiento y dentro de los interesados a aquellos que según el criterio de Vinculaciones Temporales de FEAS cumplan el requisito de estar en disposición de aceptar o rechazar el contrato.

Quedamos a su disposición para hablar de todo esto en aras de mejorar y facilitar tanto las contrataciones de estos compañeros como de contribuir a una mejor gestión de esta fase de desescalada. Ya les hicimos llegar nuestra propuesta de desescalada progresiva frente a COVID-19 en los Hospitales aragoneses el 18 de mayo y aún seguimos esperando que nos convoquen para plantear al menos su propuesta.

Reciban un cordial saludo

Zaragoza, 28 de mayo de 2020


Mercedes Ortín Ferrer

Secretaria General CESMARAGON



